

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION AMBIENTAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES			
VIGENCIA 12-Sep-2013	VERSIÓN 01	CODIGO GA-P-007	PÁGINA 1 de 4	

1. OBJETIVO.

Efectuar actividades de mantenimiento en emplazamientos públicos de uso publico, zonas verdes, parques, separadores, avenidas, glorietas, áreas aledañas a las cuencas y microcuencas y áreas protegidas, mediante acciones de reforestación, apeo, poda de árboles y césped, reubicación de árboles, siembra, deshierbe, plateo y riego, con el fin de armonizar y mejorar las condiciones paisajísticas y ambientales para el goce y disfrute de los habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Pasto.

2. ALCANCE.

Aplica para zonas verdes, parques, avenidas, glorietas y emplazamientos públicos de uso publico, y reforestaciones en áreas publicas aledañas a las cuencas y micro-cuencas del Municipio de Pasto.

3. RESPONSABLE.

El Subsecretario del Área Urbana de la Secretaria de Gestión Ambiental, quien coordina el equipo profesional y de apoyo a la gestión encargado del mantenimiento de zonas verdes.

4. DEFINICIONES.

Mantenimiento de zonas verdes: acción eficaz para mejorar aspectos operativos relevantes de un establecimiento vegetal que permite la funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene de los espacios publicos. El mantenimiento debe ser periódico, preventivo y correctivo.

Deshierbe: Retiro de malezas de los germinadores, jardineras y heras de trasplante.

Plateo: Limpieza realizada al sustrato que se encuentra alrededor del material vegetal.

Mantenimiento de Reforestación: Actividades silviculturales que se realizan después de la siembra de arboles que permitan un buen desarrollo del material vegetal plantado.

Riego. Sistema planificado y diseñado que suministra agua en cantidad y calidad suficiente para garantizar el óptimo crecimiento y desarrollo del material vegetal.

Poda: Eliminación parcial o total de ramificaciones del árbol, que permita una mejor conformación morfológica del individuo arbóreo, con el fin de mejorar las condiciones paisajísticas y del entorno en emplazamientos de uso público.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION AMBIENTAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
12-Sep-2013	01	GA-P-007	2 de 4	

Apeo o tala: Eliminación total del árbol que por sus condiciones morfológicas, físicas, sanitarias y de edad, puedan causar riesgo a peatones, infraestructuras, redes de servicios públicos o proyectos de construcción.

Reubicación de árboles: Traslado de un individuo arbóreo con el fin de evitar su erradicación en proyectos de construcción.

Siembra: Proceso de plantar material vegetal ornamental, arbóreo o arbustivo.

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Verificar metas: Se verifica las áreas aprobadas para mantenimiento de zonas verdes dentro del Plan de Desarrollo y que están contempladas dentro del marco misional del proyecto "Adecuación y Mantenimiento de zonas verdes, avenidas, parques, glorietas y separadores del Municipio de Pasto".</p>	<p>Secretario de Gestión Ambiental</p> <p>Subsecretario Urbano</p>	<p>Plan de Desarrollo</p>
<p>2. Recepcionar PQRS: La recepcionista de Gestión Ambiental recepciona las PQRS que ingresan al Proceso Gestión Ambiental, las registra en libro radicador, las direcciona al Secretario (a) de Gestión Ambiental quien las revisa y las analiza y las re direcciona al Subsecretario urbano quien designa al personal profesional o técnico competente de resolverla.</p>	<p>Recepcionista</p> <p>Secretario de Gestión Ambiental</p> <p>Subsecretario Urbano</p>	<p>Libro radicador</p> <p>Oficios</p>
<p>3. Definir áreas a mantener: Se clasifica las áreas a mantener por sectores que se programan de acuerdo a proyecto y a las PQRS recepcionadas, actividades que se definen en comité técnico.</p>	<p>Subsecretario Urbano</p> <p>Profesional asignado</p>	<p>Acta comité técnico</p>
<p>4. Coordinar las labores de mantenimiento: El profesional o técnico asignado apoya la coordinación de los trabajos a realizarse con el personal operativo adscrito a la Secretaría de</p>	<p>Subsecretario Urbano</p> <p>Profesional asignado</p>	<p>GA-F-028</p> <p>Registro de actividades operativas</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION AMBIENTAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
12-Sep-2013	01	GA-P-007	3 de 4	

<p>Gestión Ambiental para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de emplazamientos públicos de uso público y rondas hídricas, en cumplimiento de las actividades programadas y/o solicitudes presentadas por la comunidad o entidades públicas. Para el caso de poda y apeos es necesario, antes de intervenir el arbolado, la autorización otorgada por la Corporación Autónoma de Nariño, CORPONARIÑO, previo trámite mediante oficio.</p>		
<p>5. Ejecutar las actividades de mantenimiento y ornamentación programadas: Se ejecutan las actividades de mantenimiento a: zonas verdes, arbolado y material vegetal de ornamentación de acuerdo a la programación y cumplimiento de las meta.</p>	<p>Subsecretario Urbano</p> <p>Profesional asignado</p>	<p>GA-F-003</p> <p>Informe para prestación de servicios</p> <p>Registro fotográfico</p>
<p>6. Realizar seguimiento e inspección ocular: Se realiza el seguimiento e inspección de las actividades mantenimiento a: zonas verdes, arbolado y material vegetal de ornamentación ya implementadas a través de visitas de inspección ocular en donde se ejecutan las labores</p> <p>El supervisor hace recomendaciones en caso del no cumplimiento de las actividades que fueron programadas en el comité técnico.</p>	<p>Subsecretario Urbano</p> <p>Profesional asignado</p>	<p>NA</p>

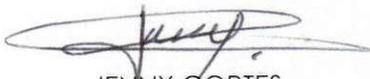
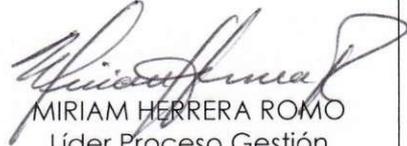
6. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia
 Capítulo 3 de los derechos colectivos y del ambiente Arts. 79 80 y 82.
 Resolución 2457 julio de 2010
 Ley 99 de 1993
 Artículo 57 capítulo VIII del decreto 1791 de 1996
 Decreto 2811 de 1974

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION AMBIENTAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES			
	VIGENCIA 12-Sep-2013	VERSIÓN 01	CODIGO GA-P-007	PÁGINA 4 de 4

7. CONTROL DE CAMBIOS.

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  JENNY CORTES Contratista	Revisado por:  NELSON HERNÁN ROSERO E. Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  MIRIAM HERRERA ROMO Líder Proceso Gestión Ambiental
---	--	---